Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

En la Intervención de esta Corporación Municipal, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2011 para el examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

Plazo de exposición: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento. Órgano competente: Pleno de la Corporación Municipal.

Pulgar 28 de junio de 2012.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-5560